

BASES DEL II CONCURSO

convocado por CIMA Y PRIME VIDEO

1º OBJETO DEL CONCURSO

El II Concurso de escritura de guiones de cortos y su producción “CIMA10” es una iniciativa conjunta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, CIMA (a través del grupo de trabajo de Educación) y Amazon España (en adelante, Prime Video) -en adelante, se denominará a sendas instituciones de manera conjunta “la Organización”- con el doble objetivo de promover la alfabetización audiovisual entre el alumnado joven desde una perspectiva de género e igualdad feminista, así como visibilizar el trabajo de las y los creadores audiovisuales más jóvenes.

Las personas que resulten ganadoras del concurso obtendrán un premio en metálico. Asimismo, además del premio en metálico, la Organización del concurso ofrecerá a las personas ganadoras formación y acompañamiento para realizar, con la dotación económica establecida en estas bases, su cortometraje a través de un equipo profesional conformado por socias de CIMA.

La selección de los guiones ganadores tenderá a ser equitativa en cuanto al género de sus autoras y autores, y, en todo caso, potenciará la participación femenina.

Los cortometrajes realizados con base en los guiones ganadores se proyectarán en un evento final y se difundirán a través de los espacios y plataforma especificadas más adelante.

2º PARTICIPANTES

Podrán presentarse al concurso de guiones jóvenes de entre 16 y 23 años que acrediten ser estudiantes de centros de enseñanza españoles, ya sean privados o financiados con fondos públicos, en los siguientes niveles: Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior (formación profesional), enseñanzas universitarias y estudios no reglados en educación audiovisual de una duración mínima de 6 meses.

3º REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GUIONES DE CORTO PRESENTADOS

El alumnado participante, con la autorización de su correspondiente centro de enseñanza -que deberán encontrarse en alguna de las categorías establecidas en el apartado 5º de las presentes bases-, presentará un guion de cortometraje que deberá reunir los siguientes requisitos:

3.1. Los GUIONES de los cortos deberán ser originales y basar su contenido en uno o varios puntos del ‘Decálogo de buenas prácticas para combatir el sexismo en los relatos audiovisuales’, redactado por CIMA e incorporado como APÉNDICE I a estas Bases.

3.2. El Decálogo ofrece una serie de observaciones y pautas para construir una mirada crítica y acompañar la construcción de los guiones de los cortos del alumnado. La presente convocatoria propone que **el Decálogo inspire las historias** de sus participantes y las inscriba en su entorno, desde la perspectiva de la igualdad de género.

3.3. Géneros y formatos: Se podrán presentar **GUIONES de piezas o cortos de ficción, documental, animación...** de todos los géneros y en cualquier formato.

3.4. Los guiones deberán tener una **extensión máxima de 5 páginas** (A4, Arial 11) (o una extensión adecuada para que la duración del corto que se produzca dure, como máximo, 5 minutos, incluidos los créditos). Los guiones deberán contemplar un máximo de tres localizaciones (es decir, tres lugares distintos en una misma localidad) y poder rodarse, como actividad educativa vinculada al centro de enseñanza, en una sola jornada, salvo que se necesiten dos jornadas por casos excepcionales.

3.5. El presupuesto para la producción del corto no podrá ser superior al establecido en el punto 5º, letra b) de las presentes bases.

3.6. Los guiones presentados podrán ser autoría de una sola persona o de varias. La organización del concurso aconseja que no haya más de 3 autoras o autores.

3.7. Se admitirán GUIONES de cortos en **cualquiera de las lenguas oficiales de España, pero en caso de no ser en castellano deberá presentarse también una traducción a esta lengua** para que puedan ser valorados por todos los miembros del jurado. **Los guiones de cortos premiados se podrán grabar en la lengua original**, siempre y cuando se acompañe del correspondiente subtítulo al castellano (CIMA ofrecerá recursos de subtítulo y audiodescripción).

3.8. Cada alumna o alumno participante podrá presentar hasta un máximo de tres guiones.

3.9. Los **guiones** participantes deben ser **originales e inéditos**. No pueden ser el resultado de la adaptación de ninguna otra obra preexistente de cualquier tipo y género ni consistir en una obra derivada de ninguna otra obra, esté o no producida. No pueden haberse divulgado con anterioridad ni difundido públicamente por ningún medio.

3.10. Los guiones y el contenido de los cortos deberán respetar los derechos fundamentales de las personas.

3.11. Compatibilidades: Los guiones participantes no podrán haberse beneficiado de otras ayudas, ni haberse presentado, ni de forma individual ni conjunta, a ningún tipo de ayudas o subvenciones públicas o privadas por parte de las o los alumnos o los centros de enseñanza ni de ningún otro tercero, así como no podrán hallarse en proceso de resolución de ayudas públicas o privadas.

3.12. También quedan excluidos aquellos que hayan sido producidos o que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su desarrollo y/o producción, incluyendo expresamente las opciones de compra del guion.

3.13. Las alumnas o alumnos participantes han de ser los titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los guiones. Los guiones participantes deberán estar inscritos, con anterioridad a su participación en el concurso de CIMA/ Prime Video, en el Registro de la Propiedad Intelectual. Será igualmente válida la inscripción en la plataforma [Safe Creative](#) así como otras similares que otorgarán prueba cualificada de la fecha de la inscripción. En cualquiera de los casos se requerirá el resguardo de la inscripción.

4º PRODUCCIÓN Y RODAJE DE LOS OCHO GUIONES SELECCIONADOS

Para la producción de los guiones que resulten seleccionados, los centros de enseñanza deberán contar con su propio personal o con la colaboración de personas vinculadas a los propios centros (alumnos/as, docentes y personal del centro). En este sentido, los centros de enseñanza cumplirán con los requisitos que se establecen en el APÉNDICE II de las presentes Bases.

El centro de enseñanza junto con el que se presente el alumno o alumna al concurso, deberá estar integrado en alguna de las categorías establecidas en el siguiente apartado 5º de estas bases y asumirá la obligación de proceder al rodaje y producción del corto con sus propios medios, con cargo al presupuesto reconocido en el presente concurso y como una actividad educativa.

En la producción de los cortos, CIMA asignará un equipo que dará **asistencia técnica** (a través de una responsable designada para cada centro). Los participantes tendrán que ajustarse a la asistencia de CIMA.

En la cabecera / títulos de crédito deberán figurar los **logos de CIMA Y PRIME VIDEO** con los textos y características que indiquen las dos entidades.

5º CATEGORÍAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Se establecen 2 categorías de centros de enseñanza ubicados en el territorio español en función de la especialización en estudios audiovisuales y por la edad de sus participantes (en el momento de presentarse a este concurso):

1. **Categoría “Centros especializados en formación audiovisual”**. En este apartado se incluyen estudiantes de: Ciclos formativos de Grado Medio y Superior relacionados con estudios de producción y realización audiovisual; Grado universitario en Comunicación Audiovisual; cursos de escuelas de guion y cinematografía regladas y no regladas de al menos 6 meses de duración.
 - a. Participantes de 16 y 17 años (nacidos en 2006 y 2007)*
 - b. Participantes de entre 18 y 23 años (nacidos entre los años 2000 y 2005)
*Los menores de edad tendrán que entregar documentos firmados por todos sus tutores legales (padre, madre, o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela).

2. **Categoría “Centros no especializados en formación audiovisual”**. En este apartado se incluyen estudiantes de: 1º y 2º de Bachillerato; Ciclos formativos de Grado Medio y Superior de cualquier disciplina excepto en formación audiovisual; grados universitarios, excepto Comunicación Audiovisual).
 - a. Participantes de 16 y 17 años*
 - b. Participantes de entre 18 y 23 años
*Los menores de edad tendrán que entregar documentos firmados por todos sus tutores legales (padre, madre, o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela).

6º PREMIOS A GUIONISTAS

- a) Las alumnas o alumnos autoras o autores de los **8 guiones** ganadores recibirán un **premio** en metálico **de 800 euros por guion**:

Las alumnas o alumnos ganadores deberán asumir el pago de los correspondientes impuestos que comporta el premio.

El pago de este premio se realizará en el número de cuenta bancaria que sea notificado por parte de cada ganador/a (en el caso de que, con relación a un mismo guion, haya más de un ganador/a por haber sido realizado en coautoría, todos ellos facilitarán un solo número de cuenta a los efectos de que, en su caso, la organización convocante pueda efectuar el pago del premio).

- b) Los guiones premiados dispondrán de un **presupuesto máximo de 2.000 euros** (que, en su caso, incluye el IVA que corresponda) cada uno para poder llevar a cabo su rodaje y producción.

El pago de este presupuesto se efectuará por anticipado al centro de enseñanza que corresponda, quien asumirá sus respectivos impuestos.

El pago de este presupuesto se realizará en el número de cuenta bancaria notificado por cada centro de enseñanza.

Y ello, sin perjuicio de que, en el eventual caso de que finalmente incumpla su obligación de rodar o producir o entregar el corto, en tiempo y forma y conforme a lo establecido en las presentes bases, habrá de devolver a CIMA las cantidades indicadas en este apartado.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de otorgar -bajo sus propios criterios- otros premios, ayudas económicas y/o llevar a cabo cualquier acción adicional a las indicadas en estas bases en beneficio de los participantes del concurso.

7º CALENDARIO

- a) **Inscripción y recepción:** El plazo de inscripción y presentación de los guiones comenzará el **día 19 de octubre de 2023 y finalizará el día 21 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.**
- b) El **anuncio de los guiones premiados** tendrá lugar el **15 de diciembre de 2023** en la página web del concurso ubicada en la URL cima10.cimamujerescineastas.es
- c) La producción y rodaje de los 8 cortos ganadores se realizará dentro del periodo comprendido entre el **15 de enero de 2024 y el 26 de febrero de 2024.**
- d) La entrega del corto por parte de las alumnas o alumnos y centro de enseñanza a la organización convocante se realizará no más tarde del **26 de febrero de 2024.**

8º DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARA A LOS GUIONES

Las alumnas y alumnos interesados en participar en el presente concurso deberán presentar a través de la página web ubicada en la URL cima10.cimamujerescineastas.es y dentro del periodo de inscripción (19 de octubre de 2023 y finalizará el día 21 de noviembre de 2023 hasta las 23:59 horas) la siguiente documentación:

1. El guion.
2. **Justificante de registro del guion en el Registro de Propiedad Intelectual o en Safe Creative o similar.**
3. Fotocopia del DNI o de la tarjeta o permiso de residencia del autor/a o autores/as del guion.
4. **Documento acreditativo de estar inscrito/s en el centro de enseñanza junto con el que presenta/n el guion.**
 - [Enlace para descargar y cumplimentar](#)
5. Autorización del centro: documento suscrito por la dirección del centro de enseñanza autorizando la participación del centro en el concurso junto con las personas autoras del guion, así como asumiendo el compromiso de proceder a su rodaje y producción conforme a lo establecido en las presentes bases y de asignar un docente coordinador, en el caso de resultar seleccionado como ganador.
 - [Enlace para descargar y cumplimentar](#)
6. La **memoria** del proyecto donde se recojan los puntos del decálogo que han inspirado el argumento y detalle de los objetivos educativos y artísticos, así como

fuentes de inspiración y referentes. Se adjuntará en el formulario online un único PDF con un máximo de 5 páginas, que puede incluir imágenes de referencia.

- 7. Declaración responsable, consentimiento informado y aceptación de las presentes bases (con inclusión de la cesión de los derechos de imagen, así como de los derechos de propiedad intelectual sobre el corto y las obras y prestaciones contenidas en el mismo y los derechos de propiedad industrial)**, debidamente cumplimentada y firmada, bien por el alumno/a (o alumnos/as en caso de concurrir varias personas como coautores del guion o guiones presentados) o, en el caso de ser menor de edad, por su padre y madre o por quien/es ostente/n la patria potestad o tutela, así como por el centro de enseñanza.

- [Enlace a la Declaración responsable \(mayores de edad\)](#)
- [Enlace a la declaración responsable \(menores de edad\)](#)

Asimismo, a través de la misma página web deberán cumplimentar el correspondiente [formulario](#), mediante el cual se facilitarán los datos identificativos de la/s autor/as y autor/es del corto (Nombre y apellidos, número de DNI o de la tarjeta o permiso de residencia del alumno/s o alumna/s autor/es o autora/s del guion, edad, género), así como los datos identificativos del centro de enseñanza (nombre, CIF).

El cumplimiento de estos requisitos es condición “sine qua non” para la participación en el concurso, por lo que la falta de cumplimiento, total o parcial, conllevará la pérdida del derecho a participar en la convocatoria.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad a la fecha y hora de finalización del periodo de inscripción no serán considerados.

Tras la finalización del plazo de inscripción y presentación de la mencionada documentación, CIMA procederá a su revisión a los efectos de verificar si cumple con los requisitos establecidos en las bases.

9º INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se abrirá el 19 de octubre de 2023 y finalizará el 21 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

La inscripción se realizará **a través de la página web de internet del concurso CIMA10** ubicada en la URL cima10.cimamujerescineastas.es siguiendo los pasos que se indicarán en la misma, cumplimentando el [formulario](#) con la información necesaria para inscribirse en el concurso y presentando la documentación referida en el apartado anterior.

En el caso de que el alumno/a sea menor de edad, serán su padre y madre o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela, quienes cumplimenten el mencionado formulario y presenten la documentación referida en el apartado anterior.

La inscripción es gratuita.

10º FORMACIÓN DEL JURADO

Una vez cerrado el plazo de presentación de inscripciones se constituirá un jurado compuesto por **5 integrantes (pudiendo ampliarse si es necesario)** con una representación proporcional de CIMA, PRIME VIDEO, profesionales de la industria y de la educación, expertas y expertos en cine y educación que seleccionarán los ocho (8) mejores GUIONES de cortos presentados.

El jurado será presidido por la madrina de la edición (una cineasta con una reconocida trayectoria que se anunciará en paralelo con la publicación de las Bases).

Para el proceso de selección, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Adecuación del guion a uno o más puntos del Decálogo de CIMA
- Buena redacción e inteligibilidad
- Estilo narrativo
- Originalidad en el planteamiento y coherencia narrativa
- Cualidades para ser producido audiovisualmente
- Número de autores

Los miembros del jurado deberán respetar el principio de imparcialidad en el proceso selectivo y cumplir con el deber de sigilo profesional (no desvelar a terceros información sobre el proceso interno de valoración, puntuación y selección).

La composición del jurado se anunciará tras el cierre del plazo de presentación de guiones.

La efectividad del fallo queda condicionada al cumplimiento por parte de los alumno/s y alumna/s ganadores/as y los centros de enseñanza, junto con los que se presenten, de lo establecido en las presentes bases.

Si el jurado considera que ninguno o sólo uno de los guiones o un número de guiones inferior a ocho reúne los requisitos exigidos, la convocatoria quedará, según corresponda, total o parcialmente desierta.

11º DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, DE IMAGEN Y DE EXPLOTACIÓN DE LOS CORTOS

Los alumnos/as autores/as de los guiones y los centros de enseñanza, junto con quienes se presenten al concurso, se comprometen a obtener todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de imagen necesarios para la explotación del corto y su cesión a CIMA y a PRIME VIDEO en los términos expresados en las presentes bases. A tal efecto, en el corto sólo se incorporarán obras, prestaciones o marcas creadas o que sean titularidad de los mencionados/as alumnos/as o del correspondiente centro de enseñanza, así como imágenes de personas que confieran su previa autorización para su inclusión en el corto y la posterior explotación del corto en las modalidades establecidas en las presentes bases.

En el caso de que bien la titularidad del contenido o prestación protegida o bien la imagen, que sea incorporada en el corto, corresponda a un menor, la cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial o la autorización para el uso de la imagen, deberá ser firmada por todos sus tutores legales (padre, madre, o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela).

Asimismo, todos ellos garantizan que sus proyectos no infringen ningún derecho de ningún tercero, ya sean de propiedad intelectual, industrial o de intimidad, honor o propia imagen, y se responsabilizan frente a cualquier reclamación que se produzca, manteniendo a CIMA y a PRIME VIDEO indemnes.

Los cortos producidos **se estrenarán en Prime Video y en la página web del concurso, así como en otras plataformas online**. CIMA se reserva el derecho de organizar un estreno presencial con público en salas de cine y/o centros culturales, y creará un “Catálogo CIMA10” de obras producidas en el marco del concurso con el fin de difundir los cortos en cualquier otra modalidad que considere conveniente. Los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- y los centros de enseñanza autorizan a CIMA y a PRIME VIDEO a explotar el corto, y las obras y/o prestaciones incorporadas en el mismo, directamente o a través de terceros para su reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, total o parcial, con cualquier finalidad -a título ejemplificativo, pero no limitativo, educativa y/o promocional y/o publicitaria- a través de cualquier soporte o medio, incluyendo, a título ejemplificativo, pero no limitativo, su distribución y proyección en festivales, en centros educativos, en conferencias, en eventos y en cualquier espacio, así como su comunicación pública o puesta a disposición del público a través de televisión, gratuita o de pago, vídeo bajo

demanda mediante suscripción, vídeo bajo demanda transaccional, vídeo bajo demanda gratuito y vídeo bajo demanda con publicidad, así como a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), plataformas de contenido generado por usuarios (YouTube, Vimeo, etc.), marketplaces -autenticado o no por tokens no fungibles- espacios de realidad aumentada o virtuales, todo ello en el territorio mundial y por todo el periodo de duración hasta su paso a dominio público. Asimismo, el centro de enseñanza, así como el los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- ceden y autorizan la explotación igualmente a CIMA y a PRIME VIDEO, además de los derechos de propiedad intelectual expresados, los derechos de propiedad industrial y de imagen existentes con relación al corto y su contenido, en los mismos términos expresados. La totalidad de los derechos expresados se encuentran incluidos en el importe del presupuesto, de manera que ni CIMA, ni PRIME VIDEO tienen obligación de pagar cantidad alguna ni a los ganadores/as ni al centro de enseñanza ni a terceros/as.

Si las personas creadoras de los guiones y de los cortos, de acuerdo con los centros de enseñanza y previo aviso a CIMA, deciden presentar los cortos a certámenes o festivales, los eventuales premios económicos los recibirán las autoras o autores.

12º COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

La aceptación del premio por parte del alumnado que firma los guiones y los centros de enseñanza, junto con quienes se presenten al concurso, va ligado a su compromiso de rodaje y producción del corto, como una actividad educativa.

Independientemente del acompañamiento y tutoría del equipo de CIMA para la producción de los cortos, el centro de enseñanza y el docente coordinador del mismo asignado al proyecto, se comprometen a acompañar y facilitar recursos, tiempo y espacios de trabajo para que los alumnos/as puedan desarrollar las tareas necesarias para las producciones.

13º TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que faciliten los participantes, se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-94877232 y domicilio en la calle Abdón Terradas 3, bajo izquierdo, 28015 Madrid y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Los participantes en el concurso -y, en su caso, los padres y madres o representantes legales de los menores- consienten expresamente la incorporación de los mismos a los citados ficheros y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente concurso.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través de los formularios de inscripción para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en este concurso.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Jurado para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadores, a cualquier tercero para poder divulgar el corto.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el concurso, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Los participantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Los datos personales de los participantes y ganadores se incorporarán, además de en el fichero de CIMA anteriormente expresado, en el fichero de datos personales titularidad de PRIME VIDEO con CIF 06528297 y domicilio en Principal Place, Worship Street, Londres, EC2A 2FA. PRIME VIDEO tratará los datos personales de los participantes del concurso en base a la ejecución de este contrato y, en su caso, del interés legítimo de Amazon a efectos de valorar los guiones presentados como parte del concurso y promocionar en las redes sociales de PRIME VIDEO (e.g. Instagram, X, Youtube) el concurso y los cortos ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases y en el [Aviso de Privacidad](#) de PRIME VIDEO.

14º POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir apéndices sucesivos siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del concurso. La Organización tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. La Organización se reservan el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria de lo que se informará a los participantes.

La participación en el concurso implica el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución del concurso.

La Organización tendrá potestad de retirar la condición de ganador/a y designar, en su caso, otro ganador/a en el supuesto de incumplimiento de las presentes bases por aquél y, también en el supuesto que por culpa o negligencia del mismo no puede iniciarse, se interrumpa o se cancele la producción del corto del guion premiado.

En caso de conflicto jurídico, las presentes bases se interpretarán de conformidad con la legislación española, siendo los tribunales competentes los de la ciudad de Madrid.

15º ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases (con inclusión de la cesión de los derechos de imagen, así como de los derechos de propiedad intelectual sobre el corto y las obras y prestaciones contenidas en el mismo y los derechos de propiedad industrial), así como las decisiones de la Organización y del jurado, y su incumplimiento, será causa de eliminación. La interpretación última de estas bases corresponde a la Organización. Asimismo, cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen y datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del concurso, las cuales podrán realizarse a través de cualesquiera medios, por parte de CIMA y de PRIME VIDEO.

La concesión del premio queda condicionada al cumplimiento de las presentes bases en la forma y plazos que se establecen en la presente convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de cualquiera de los ganadores/as dará derecho a la Organización a resolver los compromisos asumidos, así como al reintegro por los ganadores/as a la organización de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora desde la fecha de pago hasta la fecha de reintegro y, en su caso, al pago de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.

APÉNDICE I DECÁLOGO CIMA

Los relatos audiovisuales, el cine, las series, los programas tienen la capacidad de crear referentes y modelos entre niños y niñas y entre la juventud. Son potentes socializadores y pueden influir en cómo percibimos la realidad. Por eso es tan importante que construyamos relatos que no alimenten las desigualdades de género y el sexismo. Debemos intentar crear historias que no sigan fomentando los diferentes grados de violencia que sufren las niñas y las jóvenes.

Los estereotipos de género en el cine, las series y la publicidad favorecen el protagonismo de los personajes masculinos y los relacionan con la acción, con la agencia. Son los héroes de las historias y los que salvan al mundo. Les suceden cosas interesantes y siempre se mueven por el espacio público. Los estereotipos de género condenan a los personajes femeninos a ser eternas secundarias, a ser el trofeo de ese héroe que salva al mundo o a conformarse con ser madres amables y cuidadoras, o a sentirse poderosas gracias a su poderoso físico o impetu sexual.

Entre todos (instituciones, educadores, profesionales, espectadores) debemos esforzarnos para analizar y promover el análisis de contenidos, relatos e historias que tengan un punto de vista inclusivo y que no discriminen a los personajes femeninos, para poder crear un orden simbólico que nos permita crecer, desarrollarnos y vivir en libertad y sin discriminaciones de género.

Compartimos una serie de observaciones, consejos y de pautas para que las podáis aplicar a vuestro trabajo en el aula o a vuestras elecciones en casa y sirvan de guía para posibles dudas. Se trata de recomendaciones básicas y flexibles que debemos adaptar a nuestras necesidades. Algunas recomendaciones son útiles para detectar desigualdades y otras para elegir películas, series y contenidos no sexistas, en definitiva, pautas que apelan a la conciencia crítica.

Existe un diálogo entre las creadoras y creadores y la sociedad. En ese marco proponemos este decálogo como instrumento de orientación para todos los interesados e interesadas, para poner la proa hacia la igualdad. Que los vientos os sean favorables. Esperamos que pueda contribuir a crear una sociedad más igualitaria y más libre.

María Castrejón, @La_Castejon

UN DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR EL SEXISMO EN LOS RELATOS AUDIOVISUALES



UN DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR EL SEXISMO EN LOS RELATOS AUDIOVISUALES

MUJERES 52%  **HOMBRES 48%**

1 LAS MUJERES SON EL 52% DE LA POBLACIÓN y su representación en el cine y en la ficción debería ser proporcional.



5 LAS MUJERES SON DIVERSAS. APUESTA POR LA DIVERSIDAD.

Cuanto más diversos sean los personajes que seleccionemos como modelos, más ricas serán las historias y más referentes se podrán crear.

6 VIGILA Y OBSERVA EN QUÉ ESPACIOS SE MUEVEN LOS PERSONAJES

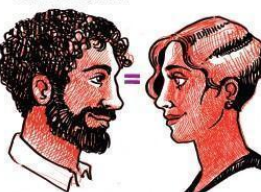


Una representación de la actividad que desarrollan los personajes en distintos espacios de manera diversa y plural aumenta la verosimilitud del relato y su riqueza. Las mujeres se representan en las ficciones demasiado a menudo en el espacio doméstico.



2 LAS MUJERES EXISTEN...Y NO SOLO SON MADRES, NOVIAS O UNAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Es necesario incluir mujeres en los relatos, y hay que diversificar los modelos. No se trata de incluir personajes femeninos "al peso", se trata de que estos personajes no se describan únicamente a los estereotipos de género.



7 NO FOMENTES LA VIOLENCIA DE GÉNERO NI LA VIOLENCIA SEXUAL

Es necesario trabajar la narrativa de la violencia de género (la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de ser mujeres) o violencia sexual a través del audiovisual. Sin embargo, la insistencia en la vulnerabilidad de las mujeres y la banalización de las agresiones genera una indefensión aprendida.



3 LAS MUJERES NO SON SOLO CUERPOS

La sexualización de las mujeres y la reducción de su cuerpo a meros objetos es sexista. Las mujeres no son objetos de consumo, son personas.



8 HAY MUCHAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia física, la psicológica, la sexual no son la única forma de violencia hacia las mujeres. La violencia simbólica, la invisibilización de las mujeres o presentarlas solo como guapas, sexualizar los cuerpos o representar en roles de cuidado es otra forma de violencia porque fomenta los estereotipos de género.

4 LAS MUJERES EXISTEN ANTES DE LOS 20 Y A PARTIR DE LOS 40 AÑOS. E INCLUSO LES PASAN COSAS

Es importante representar a las mujeres más allá de su juventud. Las mujeres de más de 40 también existen y tienen mucho que aportar.

La ausencia de las mujeres maduras en los relatos no responde a parámetros realistas y limita la creación de nuevos modelos.



9 ES NECESARIO CREAR NUEVOS REFERENTES. DINAMITA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Aumentar el protagonismo de los personajes femeninos es imprescindible pero además los personajes femeninos deben ser variados, diversos y plenos de matices.



10 APUESTA POR CREAR NUEVOS REFERENTES MASCULINOS

Necesitamos personajes femeninos en roles de acción y liderazgo, pero también necesitamos personajes masculinos que tiendan ropa, cuiden hijos y progenitores y limpien el baño. Es importante crear nuevos referentes masculinos más allá del héroe salvador o el macho sustentador. Los hombres también pueden cuidar y trabajar en casa.



DISEÑO: Paula Lupiáñez / CIRUGÍA GRÁFICA

APÉNDICE II

REQUISITOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CORTOS DE LOS GUIONES PREMIADOS.

Los centros de enseñanza con quienes se presenten las alumnas o alumnos al concurso y que resulten ganadores, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Recabarán las correspondientes autorizaciones o licencias de las personas (alumnos/as, profesores/as o trabajadores/as del propio centro de enseñanza) que hagan las funciones de actores o actrices o que realicen cualquier aportación creativa en la producción del corto (a modo de ejemplo, música, dirección, etc), para el uso de su imagen y/o explotación de sus creaciones o prestaciones en los términos establecidos en el siguientes apartado 6. A tal efecto, utilizarán el modelo de autorización o licencia que les sea suministrado por parte de CIMA, que deberá ser firmado por la persona que realice la creación o prestación o, si es menor de edad, su padre y madre o persona que ostente la patria potestad o tutela.

2.- Los centros de enseñanza asumen la total responsabilidad con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales, laboral, Seguridad Social y fiscal que sean necesarios.

En este sentido, en el caso de ser requerido por parte de la organización convocante, deberán presentar la documentación justificativa de que el centro de enseñanza ha cumplido con las obligaciones expresadas.

3.- El corto deberá rodarse conforme a la versión definitiva del guion presentado y seleccionado por la organización, tras la incorporación por la alumna o alumno de aquellas modificaciones que fueren requeridas por la organización convocante.

4.- El corto incluirá en su cabecera o títulos de crédito la imagen corporativa de CIMA – facilitada por la propia Asociación-, así como de PRIME VIDEO -facilitada por Amazon-, así como el contenido y texto indicado por CIMA y Amazon. Esta entrega se realizará en un soporte con el formato: “.MOV”.

5.- Una vez concluida la producción del corto, el centro de enseñanza justificará, en el plazo de un mes, a la organización convocante el coste de realización del corto con indicación detallada de los gastos incurridos, acompañados de las correspondientes facturas y justificantes de pago. Los gastos justificados deberán corresponderse con los gastos indicados en el presupuesto. Si el coste fuese inferior a la cantidad entregada como presupuesto, el centro de enseñanza deberá justificar su inversión en proyectos del propio centro orientados a la alfabetización audiovisual o a promover la igualdad de género.

6.- Los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- y los centros de enseñanza autorizan a CIMA y a PRIME VIDEO a explotar el corto, y las obras y/o prestaciones incorporadas en el mismo, directamente o a través de terceros para su reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, total o parcial, con cualquier finalidad -a título ejemplificativo, pero no limitativo, educativa y/o promocional y/o publicitaria- a través de cualquier soporte o medio, incluyendo, a título ejemplificativo, pero no limitativo, su distribución y proyección en festivales, en centros educativos, en conferencias, en eventos y en cualquier espacio, así como su comunicación pública o puesta a disposición del público a través de televisión, gratuita o de pago, vídeo bajo demanda mediante suscripción, vídeo bajo demanda transaccional, vídeo bajo demanda gratuito y vídeo bajo demanda con publicidad, así como a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), plataformas de contenido generado por usuarios (YouTube, Vimeo, etc.), maketplaces -auténtico o no por tokens no fungibles- espacios de realidad aumentada o virtuales, todo ello en el territorio mundial y por todo el periodo de duración hasta su paso a

dominio público. Asimismo, el centro de enseñanza, así como los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- ceden igualmente a CIMA y a PRIME VIDEO, además de los derechos de propiedad intelectual expresados, los derechos de propiedad industrial y de imagen existentes con relación al corto y su contenido, en los mismos términos expresados. La totalidad de los derechos expresados se encuentran incluidos en el importe del presupuesto, de manera que ni CIMA, ni PRIME VIDEO tienen obligación de pagar cantidad alguna ni a los ganadores/as ni al centro de enseñanza ni a terceros/as.

7.- En la producción de los cortos, los participantes, tendrán que ajustarse a la asistencia de CIMA. Con este fin CIMA asignará un equipo que supervisará las producciones. La producción de los cortos se planificará y ejecutará siempre de acuerdo con el criterio del equipo de CIMA asignado a cada producción y contando con la asistencia técnica de CIMA.